



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DEL ALUMN@: Yohana Cristel Cortez Lopez

NOMBRE DE LA MATERIA: Derecho Penal

TEMA: Cuerpo de delito, Tipo o tipicidad, Clasificación de los tipos penales

CARRERA: Licenciatura en derecho

CATEDRATICO: Lic. Julio Ivan Jiménez Fonseca

FECHA: 31/ 01/ 25

Cuerpo de delito: elementos que constituyen la materialidad de la figura delictiva por la ley penal.



Tipo o tipicidad: acción tipificada por la ley en una figura legal de un delito.



Clasificación de los tipos penales

Por conducta: el comportamiento del sujeto activo. De acción cuando intercede en una actividad, de omisión comportamiento negativo de no hacer.

Por daño: afectación del delito al bien tutelado, de daño o lesión, de peligro, efectivo y presunto.



Por resultado: realizar la acción para que el delito tenga vida jurídica.



Por intencionalidad: doloso se tiene la voluntad de infringir la ley. Culposos ocurre por negligencia. Ultra intencional es por imprudencia al actuar

Por estructura: afectación producida al bien tutelado, simple el delito consta de una lesión, complejo consta de más de una.

Por procedibilidad: procedencia en contra de los delincuentes de oficio delito perseguida sin denuncia, por querrela tiene que haber una demanda.

Según determinadas circunstancias: básico el mínimo de elementos del grupo de delitos, especiales elementos que le dan vida propia, complementado modifica su punibilidad que lo agravan o atenúan

Por autonomía: autónomo existe porque si, robo u homicidio, dependencia homicidio en riña o duelo.